



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Abril de 2018, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SIETE MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

F.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS A EMAUS.

Por La Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Igualdad y Mujer, Salud y Participación Ciudadana, Dª Mariana Palma Murcia, para que se abone a la ASOCIACIÓN EMAUS, con CIF nº G-29824638, la cantidad de 11.000 €, en concepto de pago de la subvención para el ejercicio 2018, con cargo de la partida presupuestaria 06 2310 48002.

En el expediente consta informe de Intervención, de fecha 27 de Abril de 2018, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente a favor de la ASOCIACIÓN EMAUS, por importe de 11.000 €, en concepto de pago de la subvención para el ejercicio 2018, a cargo de la partida presupuestaria 06 2310 48002.
2. La ASOCIACIÓN EMAUS vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, justificándose con facturas originales o copias compulsadas de las mismas. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde

Sec.Gen.-JGL-17/18

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia	Alfredo Alles Landa
30/04/2018	02/05/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f32b66f66b2d4a1296c64dac0fe5fef2001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON ALFREDO ALLES LANDA, sello y firmo en Baza, a 30 de Abril de 2018.

Vº Bº

EL ALCALDE ACCTAL.,
Fdo.: Alfredo Alles Landa

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Mª Antonia Lobato García.

Firma 1 de 2		30/04/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL	Firma 2 de 2		02/05/2018	ALCALDE ACCTAL
Maria Antonia Lobato García				Alfredo Alles Landa			

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-17/18

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f32b66f66b2d4a1296c64dac0fe5fef2001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

